

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (IVACE), POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS A LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS PYMES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA CON COFINANCIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL PROGRAMA FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS, COMUNITAT VALENCIANA 2021-2027.**

Vista el acta de la Comisión del programa por el que se convocan ayudas a la contratación de jóvenes para la internacionalización para las pymes de la Comunidad Valenciana a cargo del presupuesto del ejercicio 2024, con financiación de la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo Plus, celebrada el día 27 de noviembre de 2024, y teniendo en cuenta los siguientes datos:

- CONVOCATORIA: Resolución de 18 de septiembre de 2024, de la presidenta del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) por la que se convocan ayudas a la contratación de jóvenes para la internacionalización para las pymes de la Comunitat Valenciana con cofinanciación de la Unión Europea a través del programa Fondo Social Europeo Plus, Comunitat Valenciana 2021-2027 (DOGV núm. 9942, de 23 de septiembre de 2024).
- PRESUPUESTO TOTAL 1.552.500 € (línea presupuestaria S1484)
- ACTUACIÓN: ITCONT 2024

Conforme con la propuesta de la Comisión y en uso de las atribuciones que confiere el artículo 8 de la Resolución de 18 de septiembre de 2024, de la presidenta del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas a la contratación de jóvenes para la internacionalización para las pymes de la Comunitat Valenciana con cofinanciación de la Unión Europea a través del programa Fondo Social Europeo Plus,

**RESUELVO:**

1. Adjudicar las ayudas a la contratación de jóvenes para la internacionalización de las pymes de la Comunitat Valenciana con cofinanciación de la Unión Europea a través del programa Fondo Social Europeo Plus, a los solicitantes y en los términos del anexo I, por la cuantía de 467.471,62 euros, con cargo al presupuesto del programa para el ejercicio 2024.
2. Denegar las ayudas a la contratación de jóvenes para la internacionalización de las pymes de la Comunitat Valenciana con cofinanciación de la Unión Europea a través del programa Fondo Social Europeo Plus, al solicitante y en los términos del anexo II.

Las empresas y entidades beneficiarias tendrán que cumplir con las medidas de transparencia previstas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de transparencia y buen gobierno de la Comunidad Valenciana. En este sentido tendrán que suministrar en el IVACE, previo requerimiento, toda la información que sea necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la ley de transparencia, en el plazo de 15 días hábiles desde el requerimiento.

Las ayudas concedidas se acogen al Reglamento n.º 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DO L de 15/12/2023).



GENERALITAT  
VALENCIANA

**IVACE**  
INSTITUT VALENCIÀ DE  
COMPETITIVITAT EMPRESARIAL

 **UNIÓ EUROPEA**  
Fons Europeu de  
Desenvolupament Regional  
*Una manera de fer Europa*

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 14 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

València,

Presidenta del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE)

# ANEXO I

## Gestión de Subvenciones IVACE

### Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Concedidas

**Programa :** ITCON AYUDA CONTRATACION JÓVENES PROFESIONALES

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
ITCONT/2024/2	B53647970	OFTEX INTERNACIONALIZACION SL	CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN PRÁCTICAS OFTEX	Sant Joan D'Alacant	25.000,00	25.000,00	100,00
ITCONT/2024/3	B97455083	PUERTO EDÉN S.L.	COMUNICACIÓN Y MARKETING INTERNACIONAL SIYU 2024	Paterna	18.000,00	18.000,00	100,00
ITCONT/2024/4	B98734700	FVAI STRUCTURES ARCHITECTURES, S.L.	INTERNACIONALIZACIÓN DIGITAL DE FVAI. IMPULSO AL TALENTO JOVEN	València	25.000,00	25.000,00	100,00
ITCONT/2024/5	B12947883	SOLUCIONES INTEGRADAS 2015, S.L.	PROYECTO JOVEN INTERNALIZADOR	Vall D'Uixó, La	20.160,94	20.160,94	100,00
ITCONT/2024/6	B96330725	ENTIDAD MAYA ,S.L.	PROMOCIÓN DEL TALENTO JOVEN EN LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA	Ontinyent	25.000,00	25.000,00	100,00
ITCONT/2024/7	B97500433	CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE SL	PLAN FORMATIVO JOVEN EN INTERNACIONALIZACIÓN CPS	València	25.000,00	25.000,00	100,00
ITCONT/2024/8	B98683626	OMNICREA CONSULTORIA SLU	CONTRATACIÓN DE UN JOVEN EXPERTO EN INTERNALIZACIÓN DE LA EMPRESA	València	25.000,00	25.000,00	100,00
ITCONT/2024/9	B98475197	PROTOQSAR 2000 SL	Contratación de personal con experiencia en internacionalización por parte de la mercantil ProtoQSAR	Paterna	25.000,00	25.000,00	100,00
ITCONT/2024/10	B03893138	ALONDRA INFANTIL, S.L.	PROYECTO INTERNACIONALIZACION	Beniarbeig	21.000,00	21.000,00	100,00
ITCONT/2024/11	B09862822	GESINTIA SLL	Contratación de jóvenes en Gesintia para impulsar la internacionalización	Algemesí	24.500,00	24.500,00	100,00
ITCONT/2024/12	B73741837	AVANCES MEDICOS EN CIRUGIA, S.L.	Estrategias de Internacionalización: Incorporación de Jóvenes Talento	Alicante	25.000,00	25.000,00	100,00
ITCONT/2024/14	B53628806	STUDIO MIHARA S.L.	PLAN DE FORMACION INTEGRAL ESPECIALIZADO EN INTERNACIONALIZACION PARA LA COMERCIALIZACION DE CALZADO Y ACCESORIOS.	Elda	22.756,68	22.756,68	100,00
ITCONT/2024/16	B54733282	METRIC SALAD METRICAS Y ANALÍTICAS DIGITALES SL	PROYECTO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE METRIC SALAD EN EEUU	València	25.000,00	25.000,00	100,00
ITCONT/2024/19	B03351434	DASS DIVISIONES AGRUPADAS SL	PROYECTO DE INTERNACIONALIZACION DE DASS EN ALEMANIA	Ondara	25.000,00	25.000,00	100,00
ITCONT/2024/20	B96755582	CELLER DEL ROURE SOCIEDAD LIMITADA	Plan de formación de personal para mejorar la internacionalización de Celler del roure	Mogente	24.091,00	24.091,00	100,00

## Gestión de Subvenciones IVACE

### Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Concedidas

**Programa :** ITCON AYUDA CONTRATACION JÓVENES PROFESIONALES

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
ITCONT/2024/21	B54770904	NITIDIA SPORT SL	INTERNALIZACIÓN NITIDIA SPORT S.L.	Pedreguer	21.963,00	21.963,00	100,00
ITCONT/2024/23	B98640287	ROTARY WAVE SL	INTRODUCIR EN EL MERCADO INTERNACIONAL EL DISPOSITIVO UNDIMOTRIZ DE ROTARY. (GENERACION DE ENERGIA A PARTIR DE LAS OLAS DEL MAR)	Torrent	23.000,00	23.000,00	100,00
ITCONT/2024/24	B53449559	NIRVEL COSMETICS, S.L.	CONTRATACION DE UNA PERSONA PARA EL DEPARTAMENTO INTERNACIONAL	Alcoy	25.000,00	25.000,00	100,00
ITCONT/2024/25	G97352942	ASOCIACION DE DISEÑADORES DE MODA DE LA COMUNIDAD VALENCIA	PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN CLEC 2025	València	21.000,00	21.000,00	100,00
ITCONT/2024/26	G97352942	ASOCIACION DE DISEÑADORES DE MODA DE LA COMUNIDAD VALENCIA	PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN CLEC 2025	València	21.000,00	21.000,00	100,00
<b>TOTALES del 2024 :</b>					<b>467.471,62</b>	<b>467.471,62</b>	

## ANEXO II

**Gestión de Subvenciones IVACE**  
*Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas*

**Programa :** ITCON AYUDA CONTRATACION JÓVENES PROFESIONALES

Expediente	Nif	Nombre	Causa
ITCONT/2024/15	B98475197	PROTOQSAR 2000 SL	99

**Gestión de Subvenciones IVACE**  
*Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas*

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
99	Otras causas.
111	La solicitud se ha presentado sin utilizar firma electrónica reconocida (en papel, por correo electrónico...)
112	La convocatoria excluye la posibilidad de presentar varias solicitudes al mismo programa.
113	La documentación aportada en la solicitud está incompleta o no permite la evaluación del proyecto
114	Documentación administrativa presentada incompleta y/o incorrecta
115	Documentación administrativa presentada fuera de plazo, incompleta y/o incorrecta
116	Documentación administrativa presentada fuera de plazo
117	Documentación técnica presentada incompleta y/o incorrecta
118	Documentación técnica presentada fuera de plazo, incompleta y/o incorrecta
119	Documentación técnica presentada fuera de plazo
120	La solicitud de ayuda se ha presentado de manera incorrecta (para ciertos tipos de solicitante sólo se admiten solicitudes de ayuda presentadas ante el Registro Electrónico de la Generalitat)
121	La documentación de subsanación se ha presentado de manera incorrecta (para ciertos tipos de solicitante sólo se admite la documentación de subsanación presentada ante el Registro Electrónico de la Generalitat)
122	Documentación técnica y/o administrativa presentada incompleta y/o incorrecta
123	Documentación técnica y/o administrativa presentada fuera de plazo
124	El solicitante incurre en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones o en la demás normativa de aplicación relativa a la prohibición para recibir subvenciones.
125	La actividad del solicitante no se encuentra entre las actividades subvencionables establecidas en la convocatoria.
126	La empresa o entidad solicitante no tiene su sede social o establecimiento de producción en la Comunitat Valenciana.
127	El solicitante no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria relativos a la antigüedad de la empresa.
128	El solicitante ha recibido ayudas que superan el límite establecido en el Reglamento de minimis/ Marco Temporal.
129	No se ha aportado en tiempo y forma la declaración responsable relativa a la obtención de otras ayudas de minimis o otras ayudas recibidas por los mismos costes subvencionables exigida por el Reglamento (CE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DOUE, L 352 de 24/12/2013)
130	El solicitante no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria relativos al número de trabajadores.
131	El solicitante no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria para ser empresa joven innovadora.
132	El solicitante no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria para ser considerada empresa de base tecnológica.
133	El solicitante no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria relativos a la estructura accionarial de la empresa.
134	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley general de derechos de de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
135	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres y/o de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
136	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental
137	El solicitante incurre en las características de empresa en crisis.
138	Alguna de las empresas integrantes del consorcio no reúne los requisitos para poder ser beneficiaria.
140	El presupuesto de alguna de las empresas integrante del consorcio es mayor del 70% del presupuesto total elegible
141	El número de empresas integrantes del consorcio y solicitantes de ayuda no se encuentra entre los límites establecidos en la convocatoria.
142	La empresa incumple el requisito de viabilidad económica y financiera previsto en la convocatoria

**Gestión de Subvenciones IVACE**  
*Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas*

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
143	La empresa no cumple con la calificación crediticia establecida en la convocatoria.
144	La empresa está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
145	El solicitante no dispone de las autorizaciones administrativas preceptivas, y/o no se encuentra inscrita en los Registros Públicos pertinentes.
146	No existe o no se ha presentado acuerdo consorcial entre las empresas integrantes del consorcio.
147	Las características del solicitante de la ayuda no se ajustan a los requisitos establecidos en la presente convocatoria
150	Los costes del proyecto no se ajustan a las bases y criterios del programa
151	El objeto del proyecto no se considera acorde con las actividades subvencionables previstas en la convocatoria.
152	El coste elegible del proyecto no respeta los límites establecidos en la convocatoria.
153	El apoyo al proyecto supondría superar el límite de acumulación de ayudas previsto en la normativa europea de competencia establecida en la convocatoria.
154	Los costes asociados al proyecto han recibido ayudas en el marco de otras convocatorias procedentes de otras administraciones , independientemente de que éstas procedan o no del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER),del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y/o del Fondo Social Europeo (FSE).
155	El proyecto no ha obtenido el certificado de no afección a la denominada Red Natura 2000.
156	El proyecto no se realiza en la Comunitat Valenciana y/o lo resultados no permanecen o tienen impacto tangible en la Comunitat Valenciana
157	Gasto de personal supera el 70% del presupuesto total del proyecto
158	No son subvencionables los costes de servicio de alquiler de espacio y decoración de ferias internacionales incluidas en el artículo quinto de la Resolución de 12 de septiembre de 2016, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se convocaban las ayudas de apoyo a la promoción exterior de la Comunitat Valenciana para el ejercicio 2016 (DOCV núm. 7878, de 21 de septiembre de 2016), según establece el artículo 4.1 de la resolución de convocatoria.
159	No son subvencionables los costes de servicio de alquiler de espacio y decoración de ferias internacionales que cuenten o hayan contado con apoyo del Instituto de Comercio Exterior (ICEX) durante el ejercicio 2016, según establece el artículo 4.1 de la resolución de convocatoria.
160	El contrato de trabajo no cumple con el requisito establecido en la convocatoria de respetar la categoría profesional y remuneración del perfil profesional contratado.
161	El proyecto no cumple con el efecto incentivador de la ayuda y/o el proyecto se ha iniciado con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.
162	La ejecución del proyecto vulnera el principio de no discriminación por razón de sexo, raza, origen étnico, religión, convicciones, minusvalías, edad u orientación sexual o impide la accesibilidad de personas discapacitadas.
163	El proyecto no se ejecuta en el marco de un desarrollo sostenible y de fomento de la protección y mejora del medio ambiente
164	El presupuesto elegible del proyecto es inferior al establecido en la convocatoria
165	Según los datos aportados, las inversiones planteadas permiten un retorno económico en un período inferior a los dos años, pudiendo considerarse financiadas por sí mismas, con lo que el objeto del proyecto deja de ser apoyable según lo establecido en la orden de ayudas
166	El proyecto objeto de ayuda ha sido subvencionado total o parcialmente en otras convocatorias.
167	Los equipos y/o instalación que forman parte del proyecto objeto de ayuda no cumplen con los requisitos técnicos especificados en la presente convocatoria
168	La fecha de fin de proyecto indicada en el impreso de solicitud es posterior a la fecha límite fijada para acreditar la realización del proyecto objeto de ayuda
169	Las fechas de inicio y/o fin de proyecto indicadas en el impreso de solicitud son anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda
170	El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda
171	El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda. El gran número de proyectos presentados en relación con el presupuesto disponible solo ha permitido apoyar los proyectos que implicaban sustitución de maquinaria, o a aquéllos en los que el coste subvencionable era superior al valor en libros de la inversión neta en maquinaria declarado por el solicitante aunque no implicasen la sustitución de maquinaria (art. 7.5 de la convocatoria).

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
172	El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda
173	El proyecto ha obtenido una valoración inferior al umbral mínimo establecido para el criterio de valoración "Calidad del proyecto".
174	El proyecto ha obtenido una valoración inferior al umbral mínimo establecido para el criterio de valoración "Viabilidad del proyecto".
175	El proyecto ha obtenido una valoración inferior al umbral mínimo establecido para el criterio de valoración "Resultados/impacto esperable del proyecto".
176	El proyecto asociado al expediente ha obtenido una valoración inferior al umbral mínimo establecido para el grupo de criterios de valoración 'A. Calidad del proyecto'.
177	El proyecto asociado al expediente ha obtenido una valoración inferior al umbral mínimo establecido para el criterio de valoración 'A.4. Impacto empresarial, aplicabilidad de los resultados del proyecto sobre las empresas, capacidad para resolver problemas comunes que afecten a un número importante de empresas'.
178	El proyecto asociado al expediente ha obtenido una valoración inferior al umbral mínimo establecido para el grupo de criterios de valoración 'K. Viabilidad técnica y económico-financiera'.
179	El proyecto asociado al expediente ha obtenido una valoración inferior al umbral mínimo establecido para el grupo de criterios de valoración 'P. Capacidad y experiencia de los recursos humanos y colaboraciones externas'.
180	Aplicando los criterios de valoración establecidos en la convocatoria de ayudas, el proyecto ha obtenido una puntuación inferior a 50 puntos, puntuación mínima establecida en la convocatoria.
200	La empresa o entidad no ha acreditado encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones medioambientales de conformidad con lo previsto en la convocatoria de ayudas

## ***Gestión de Subvenciones IVACE***

### *Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas*

CÓDIGO	EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN
99	ITCONT/2024/15	El contrato presentado por la empresa no es formativo para la obtención de la práctica profesional de especialización en el departamento internacional de la empresa.